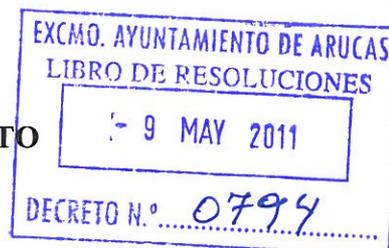




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRACION  
JFPR/LEMF/DML

DECRETO



**DON JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

### ANTECEDENTES

Visto que con fecha 27 de Mayo de 2010, se aprueban por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 878/2010, el proyecto para la realización de las obras correspondientes a **DIVERSAS PAVIMENTACIONES**, incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de Diciembre de 2011, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala de Vías y Obras, Planes de inversión e Infraestructuras, previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 54/2011, de 30 de Marzo, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad, procediéndose a la apertura de la licitación mediante la invitación para licitar a las empresas: CONYPSA, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.A.; HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.; TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.

Con fecha 11 de Abril de 2011 se celebra la mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	A-35296391	4768
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	B-35370469	4780
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.	B-35365170	4807

Vencido el Plazo para proceder a subsanar documentos, se procede en una segunda sesión celebrada el día 15 de Abril de 2011 a la apertura del sobre nº dos, correspondiente al criterio de negociación, consistente en la realización de de las mejoras detalladas a continuación:

CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN		VALOR DE LA MEJORA P.E.M.€)	PUNTA CIÓN
<b>MEJORAS AL PROYECTO</b>			
1	ASFALTADO PASAJE PLAYA DE GUAYEDRA.	1.287,05	40
2	PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN, DEL PASAJE PLAYA DE LAS CANTERAS, PUERTILLO.	2.629,55	20
3	PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN, DEL PASAJE PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS, PUERTILLO.	4.268,77	30
<b>MEJORAS ECONÓMICAS</b>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRACION  
JFPR/LEMF/DML

MEJOR OFERTA ECONÓMICA		10
------------------------	--	----

con el siguiente resultado:

LICITADOR	MEJORAS OFRECIDAS	PUNTUACION POR LAS MEJORAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUCIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	1.1	40	68.600,00	9.97	49.97
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	TODAS	90	57.142,86	10	100
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	1.2	20	68.757,44	0	20

Considerando lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación procediendo de conformidad con las funciones que tiene atribuidas por el art. 22 del RD 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido asimismo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base a todos los resultados obtenidos propone al órgano de contratación adjudicar la obra a la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de 57.142,86€ más el 5% de IGIC que le es de aplicación ( 2.857,14 € ), realizando todas las mejoras al proyecto propuestas.

Al tiempo que solicita informe técnico, a los efectos de corroborar que las mejoras propuestas por la empresa, se corresponden con las detalladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose el mismo con fecha 19 de Abril de 2011.

Visto los antecedentes expuestos, con fecha 20 de Abril de 2011, se resuelve por el Órgano de Contratación aceptar dicha propuesta, notificándosele tal resolución ( nº 666/2011) a la empresa propuesta como adjudicataria el 25 de Abril siguiente, otorgándose a partir de esta fecha un plazo de 10 días hábiles para aportar los certificados acreditativos de estar al corriente con hacienda y la seguridad social y el depósito de la garantía provisional por importe de 6.342,86 €.

Resultando que dicha empresa ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 2 de Mayo de 2011 ( Registro de entrada nº 6071), además de la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y con la Seguridad Social, la fianza requerida por importe de 2.857,14 €.y el día 6 de Mayo, la acreditación de no ser deudor con este Excmo. Ayuntamiento.

Por todos los antecedentes expuestos y en base a los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "**DIVERSAS PAVIMENTACIONES**" a la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, por importe de 57.142,86€ más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 2.857,14 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
CONTRACION  
JFPR/LEMF/DML

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto por importe de 60.000,00 € (57.142,86€ más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 2.857,14 € con cargo a la partida presupuestaria 03.450.609.08 ( proyecto de inversión 2010/2/450/4)

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores

**CUARTO.-** Notificar a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a CINCO días hábiles desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.-** Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

**SEXTO.-** Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezado sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI  
LA SECRETARIA GRAL.



Fdo. Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE-PRESIDENTE



